



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Julio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4708 /VISTOS:

1. Memorándum N° 196/2014 de 25 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Julio de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar del Sistema de Patentes, el Contribuyente que presentó su renuncia de ésta, según el siguiente detalle: **HÉCTOR DOMINGO CID MARDONES**, RUT [REDACTED] Alma [REDACTED]
2. Reso [REDACTED]
3. Renu [REDACTED]
4. Carta [REDACTED]
5. la Pa [REDACTED]
6. Certi [REDACTED]
7. Orde [REDACTED]
8. Mard [REDACTED]
9. 1318 [REDACTED]
10. peso [REDACTED]
11. Comestibles. Válida desde 31.07.2013 hasta 31.12.2013;
12. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	HECTOR DOMINGO CID MARDONES
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	ALMACEN DE COMESTIBLES
Rol Patente :	2-38644

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, con [REDACTED] [REDACTED]



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-